



JOB 11-04-2017

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de su Título X, dedicado al Régimen de organización de los municipios de gran población, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar, entre otras materias, la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, el número y régimen del personal eventual y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

El informe de Dirección de Recursos Humanos recoge varias modificaciones de la relación de puestos de trabajo que, aprobadas en su momento, no fueron trasladadas a la plantilla orgánica por lo que es necesaria nuevamente su aprobación por este órgano.

Dichas modificaciones se refieren al requisito de preceptividad de conocimiento de euskera, nivel V3, en los siguientes puestos de trabajo:

- Área de Gobierno Transparente, Plaza 105300-1, Community Manager
- Área de Ecología Urbana y Movilidad:
 - Plaza 209200-1, Técnico/a Movilidad
 - Plaza 209800-1, Titulado/a Grado Medio Educación Ambiental
 - Plaza 209800-2, Titulado/a Grado Medio Educación Ambiental
- Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, Plaza 105100-1, Jefe/a Servicio Cultura.
- Área de Economía Local Sostenible, Recursos Humanos, Plaza 105800-2 Técnico/a Superior RRHH y Organización.3

En el citado informe también se pone de manifiesto que, en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ha quedado vacante la plaza 404700 – Oficial Prevención de Riesgos Laborales, nivel D, por jubilación de la persona titular de la misma, y es necesaria su reconversión debido a las funciones y requisitos formativos que se corresponden con un nivel C.

A la vista de ello, SE ACUERDA, modificar la relación de puestos de trabajo, y en concreto, los siguientes puestos:

- 1º.- Asignar a las siguientes plazas perfil lingüístico en euskera, nivel V3:
 - Plaza 105300-1, Community Manager
 - Plaza 209200-1, Técnico/a Movilidad
 - Plaza 209800-1, Titulado/a Grado Medio Educación Ambiental
 - Plaza 209800-2, Titulado/a Grado Medio Educación Ambiental
 - Plaza 105100-1, Jefe/a Servicio Cultura.
 - Plaza 105800-2 Técnico/a Superior RRHH y Organización.

- 2º.- Amortización por reconversión de la plaza 404700 – Oficial Prevención de Riesgos Laborales, nivel D, creándose la plaza 307000 – Oficial Prevención de Riesgos Laborales, nivel C, con un complemento de puesto de trabajo del 8,52%, un complemento de nivel del 12% y un complemento de especial riesgo del 10%.»